

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
27 de octubre de 2021

Actualización

CLASIFICACIÓN*

ENGIE Energía Perú S.A.

Domicilio	Perú
Bonos Corporativos	AAA.pe
Acciones Comunes	1.pe
Perspectiva	Estable

(*) La *nomenclatura* ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexos I y II.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP Senior Credit Officer / Rating Manager
Leyla.Krmelj@moodys.com

Jaime Tarazona
AVP –Analyst
Jaime.Tarazona@moodys.com

Ana Lorena Carrizo
VP – Senior Analyst / Manager
Ana.Carrizo@moodys.com

Roco Peña
Associate Analyst
Roco.Pena@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

ENGIE Energía Perú S.A.

Resumen

Moody's Local afirma la categoría AAA.pe otorgada a la Tercera y Sexta Emisión contempladas dentro del Primer Programa de Bonos Corporativos, así como al Tercer Programa de Bonos Corporativos de ENGIE Energía Perú S.A. (en adelante, la Compañía o EEP). Del mismo modo, afirma, las Acciones Comunes en 1.pe. Asimismo, se mantiene la perspectiva en Estable.

Las clasificaciones asignadas se sustentan en el posicionamiento de la Compañía dentro del Sistema Interconectado Eléctrico Nacional (SEIN), siendo la segunda entidad dentro del mismo en términos de potencia nominal y aportando durante el primer semestre de 2021, el 9.85% de la generación total de mercado. De igual forma, se consideró la diversificación de la matriz energética de la Compañía por tipo de recurso, contando con centrales térmicas, a gas natural, diésel y carbón, así como centrales hidroeléctricas y una planta solar fotovoltaica. Sobre lo anterior, se debe precisar que, en línea con la estrategia corporativa de acelerar la transición a una economía neutra en carbono, se decidió en el mes de diciembre de 2019 cerrar las operaciones de la C.T. Ilo21 aprobado por el COES para diciembre de 2022. Cabe mencionar que la C.T. Ilo21 representó el 0.49% de la generación total de Engie al 30 de junio de 2021. De igual forma, continuaron los procesos relacionados a proyectos de energía renovable, con el inicio de la construcción de la planta eólica Punta Lomitas, a la cual el Ministerio de Energía y Minas le otorgó el pasado 3 y 14 de marzo de 2021 la concesión para desarrollar actividades de transmisión y generación, respectivamente. Al respecto, en julio de 2021, la compañía firmó con Cosapi S.A. el contrato para el suministro y construcción de obras civiles y eléctricas de media tensión del proyecto Punta Lomitas. Asimismo, el proyecto ya cuenta con un contrato de suministro de electricidad (PPA) firmado con la empresa Anglo American Quellaveco por un total de 150 MW por un plazo de 8 años (2029-2037) para el suministro de energía, con las fuentes de energía renovable de EEP y en especial del Proyecto Punta Lomitas, al Proyecto Minero Quellaveco, actualmente en construcción. Adicionalmente, se consideró como un elemento favorable para la evaluación la trayectoria de la Compañía en el sector eléctrico peruano, así como la experiencia y respaldo de su principal accionista, International Power S.A. de Bélgica, subsidiaria directa de ENGIE S.A., empresa que mantiene una clasificación de riesgo de deuda de largo plazo en moneda extranjera de Baa1, con perspectiva estable otorgada por Moody's Investors Service.

Por otro lado, cabe indicar que el Primer Programa de Bonos Corporativos, así como ciertos contratos de arrendamiento financiero que mantiene a la fecha de análisis, exigen a la Compañía cumplir con un resguardo de apalancamiento financiero, medido como deuda financiera senior en relación con el EBITDA, el cual debe ubicarse por debajo de 3.50x, nivel que se cumple al 30 de junio de 2021, al situarse en 2.54x.

En otro orden de ideas, si bien se identifica que la Compañía mantiene un nivel de apalancamiento contable inferior a 1.0x (0.97x al 30 de junio de 2021), existe una importante participación relativa de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, los cuales representan el 35.27% del total del activo y 69.40% del patrimonio, respectivamente. Toda vez que esta partida no forma parte del capital social, la estructura del patrimonio podría ser más susceptible ante potenciales futuras distribuciones. A pesar de lo anterior, no se estima que en el corto plazo la fortaleza del patrimonio se vea afectada.

Respecto al impacto en la demanda de energía eléctrica, derivado de las medidas decretadas por el Gobierno, el efecto no ha sido homogéneo en todos los clientes. Por un lado, la demanda de clientes residenciales que operan en el mercado regulado se ha mantenido estable, mientras que la demanda de los grandes clientes libres disminuyó debido a las medidas de cuarentena que afectaron a las industrias de servicios no esenciales. Cabe indicar que a medida que se realizó el levantamiento progresivo de las medidas de confinamiento y se fue reactivando la economía, la demanda de energía eléctrica se fue recuperando durante el primer semestre de 2021. Es relevante destacar que, en medio de toda la coyuntura derivada de la pandemia COVID-19, la Compañía se ha presentado resiliente debido a la preferencia que tiene en el despacho al ser costo eficiente. Por su parte, al primer semestre de 2021, la generación total de EEP aumentó 0.7% interanualmente, a pesar de ser atenuado parcialmente por la menor generación de la Central Térmica ChilcaUno por mantenimientos programados en el primer trimestre de 2021.

Con referencia al análisis financiero de la Compañía, al 30 de junio de 2021, las ventas aumentaron interanualmente en 7.84%, mientras que el EBITDA aumentó 4.43%, siendo importante destacar la reducción de las cuentas vencidas a US\$2.5 millones (US\$23.4 millones a junio de 2020). Por otro lado, los indicadores de apalancamiento se incrementan, ubicándose la Palanca Financiera (Deuda financiera / EBITDA LTM) en 2.47x (2.13x al cierre del ejercicio 2020), tras aumentar las obligaciones financieras en 18.37%. El incremento en la deuda obedece a que, en junio de 2021, EEP obtuvo un financiamiento por US\$150 millones por un plazo de 12 meses, el cual fue destinado para cubrir la inversión del nuevo proyecto Punta Lomitas. En tanto, se identifica que las coberturas del gasto financiero, así como del Servicio de Deuda por parte del EBITDA y el Flujo de Caja Operativo (FCO) mejoraron debido al menor saldo corriente de los contratos de arrendamiento y al menor gasto financiero. En línea con lo indicado, la cobertura sobre el servicio de deuda por parte del EBITDA y FCO aumentan a 3.21x y 2.97x, respectivamente. (1.98x y 1.94x, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020). Respecto a la cotización de la acción de EEP, al 30 de junio de 2021 se ubicó en S/6.08 (S/7.0 al 31 de diciembre de 2020).

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago y la evolución de los principales indicadores financieros de EEP, comunicando oportunamente al mercado cualquier variación en la percepción de riesgo de la Compañía o de los instrumentos financieros clasificados.

Factores críticos que podrían llevar a un aumento en la clasificación de Bonos Corporativos y Acciones Comunes

- » Debido a que las clasificaciones vigentes son las más altas posibles, no se consideran factores que puedan mejorarlas.

Factores críticos que podrían llevar a una disminución en la clasificación de Bonos Corporativos

- » Disminución material en el EBITDA y Flujo de Caja de la Compañía, conllevando a que se registre un ajuste en la cobertura del Servicio de Deuda.
- » Pérdida del respaldo patrimonial y acceso al crédito.
- » Incremento sostenido en el nivel de apalancamiento financiero de la Compañía.
- » Cambios inesperados en la regulación que afecten el desarrollo del sector.
- » Desvalorización de inversiones que impacten en el resultado e indicadores de rentabilidad.

Factores críticos que podrían llevar a una disminución en la clasificación de Acciones Comunes

- » Disminución sostenida en el precio de la acción.
- » Reducción significativa de la frecuencia de negociación de la acción.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Las últimas proyecciones remitidas por parte de la Compañía corresponden a las otorgadas para la evaluación con información financiera a marzo de 2021. No se remitieron proyecciones actualizadas de forma posterior.

Indicadores Clave

Tabla 1

Indicadores	Jun-21 LTM	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Activos (en millones de US\$)	2,286.7	2,181.3	2,205.3	2,220.9	2,257.9
Ingresos (en millones de US\$)	502.7	484.1	536.4	520.9	577.0
EBITDA (en millones de US\$)	238.0	232.6	266.6	262.2	295.9
Deuda Financiera / EBITDA	2.47x	2.13x	2.36x	2.87x	2.83x
EBITDA / Gastos Financieros	8.59x	7.45x	7.09x	5.81x	5.52x
(FCO + Intereses Pagados) / Servicio de Deuda	2.97x	1.94x	1.84x	1.58x	1.38x

Fuente: EEP / Elaboración: *Moody's Local*

Tabla 2

Resguardo financiero ^{1/}	Jun-21 LTM	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Deuda financiera / EBITDA ajustado ^{2/}	2.54x	2.18x	2.51x	2.62x	2.58x
Límite	≤ 3.50x	≤ 3.50x	≤ 3.50x	≤ 3.50x	≤ 3.50x

1/ De acuerdo a las definiciones del Acto Marco de Emisión de Bonos del Primer Programa de Bonos Corporativos.

2/ EBITDA ajustado = Resultado operativo + Depreciación y Amortización, según consta en los estados financieros del Emisor.

Fuente: EEP / Elaboración: *Moody's Local*

Desarrollos Recientes

En Junta de Accionistas Obligatoria anual de fecha 19 de marzo de 2021, la Junta acordó distribuir la suma de US\$61.51 millones, correspondiente a las utilidades del ejercicio 2020, de los cuales US\$15.15 millones fueron pagados como dividendo a cuenta en el 2020; por lo que, el saldo resultante distribuido en el mes de abril de 2021 ha sido el equivalente a la suma de US\$46.36 millones.

Con respecto a los futuros proyectos de EEP destaca el Proyecto Punta Lomitas, que consiste en la construcción de un parque eólico con una capacidad nominal conjunta de 260 MW ubicado en Ocucaje-Ica, y una línea de transmisión de 60 kilómetros que conectará la central con el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN). El Proyecto representa una inversión total estimada de aproximadamente US\$300 millones, las gestiones iniciaron en marzo de 2021 y su construcción inició en octubre de 2021. Al respecto, en julio de 2020, se obtuvo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, el 3 de marzo de 2021 se obtuvo la concesión definitiva de transmisión y el 14 de marzo de 2021, la concesión definitiva de la generación. Por otro lado, es de recordar que, en línea con la estrategia corporativa de una transición a una economía neutra en cero carbono, la Compañía anunció el cese de las operaciones de la central termoeléctrica Ilo21 aprobada por el COES a partir del 31 de diciembre de 2022.

Por el lado comercial, en el primer trimestre del 2021, se sumaron 17 nuevos contratos y extensiones de contratos existentes por un total del 152.75 MW en hora punta, de los cuales destaca el contrato con Anglo American Quellaveco (150MW, enero 2029 hasta diciembre 2037). En tanto en el segundo trimestre de 2021, EEP suscribió 3 nuevos contratos por un total de 62.8 MW y 1 adenda a los contratos vigentes por un total de 4.2 MW en hora punta, de los cuales destaca el contrato firmado con Petroperú (53.1MW, agosto 2021 hasta agosto 2023). De este modo, el número de clientes paso a 113 clientes a junio de 2021, desde 111 a diciembre de 2020, de los cuales 101 clientes son clientes libres y 12 distribuidoras (99 y 12 respectivamente a diciembre de 2020).

Con fecha 31 de marzo de 2021, EEP comunicó a través de un hecho de importancia, la suscripción con Anglo American Quellaveco S.A. (AAQSA) de un nuevo contrato de suministro de electricidad por un total de 150 MW por el plazo de ocho años (de 2029 a 2037) para el Proyecto Minero Quellaveco actualmente en construcción en la región Moquegua. En este sentido, se destaca que AAQSA es la primera gran empresa minera en promover la construcción de una central de energía renovable no-convencional, para emplear 100% energía renovable-no convencional en sus operaciones. Asimismo, el 2 de julio de 2021, EEP comunicó que concretó la firma con Cosapi S.A. del contrato para el suministro y construcción de las obras civiles y eléctricas de media tensión del proyecto parque eólico Punta Lomitas.

Con referencia a las medidas de emergencia tomadas por el Ejecutivo para contener la rápida propagación del COVID-19 en nuestro país, cabe recordar que se han emitido diversos Decretos Supremos y Disposiciones Complementarias por parte del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) a fin de garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales durante el Estado de Emergencia Nacional. En tal sentido, destaca la emisión de los Decretos Supremos N°044-2020-PCM, N°080-2020-PCM y N°116-2020-PCM y sus modificatorias, así como la Resolución Viceministerial N°001-2020-MINEM/VM, disposiciones que activaron los Protocolos de Emergencia y Seguridad, la acreditación para el tránsito de personal esencial del sector, el cumplimiento de los requerimientos de envío de información relevante y el envío al MINEM de los respectivos Planes de Contingencia. Asimismo, el Comité de Operación Económica del Sistema Nacional

(COES), activó un protocolo con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN). La paralización de las industrias propició que la demanda del SEIN disminuya en forma importante durante el Estado de Emergencia, observándose una paulatina recuperación desde la reapertura de la economía y el levantamiento de las restricciones en el ejercicio 2021. En línea con la recuperación de la demanda, durante el primer semestre de 2021 la generación de energía en el SEIN aumentó 15.1% con respecto al mismo período del 2020. En tanto, la generación total de EEP aumentó 0.7% durante el mismo período, a pesar de ser atenuado parcialmente por la menor generación de la Central Térmica ChilcaUno por mantenimientos programados en el primer trimestre de 2021.

Respecto a los principales cambios regulatorios que ha experimentado el sector, destaca que el 30 de enero de 2021 se publicó el Decreto Supremo No.003-2021-EM que Mejora la Eficiencia en el Uso de la Capacidad de Transporte de Gas para la Generación Térmica con Gas Natural de Camisea y el Pago de la Potencia Firme. La norma define un Factor Referencia a la Contratación (FRC) de la capacidad reservada diaria de los contratos de transporte de Gas natural por tipo de tecnología, lo cual otorga flexibilidad a los generadores termoeléctricos, asegurando a la vez la disponibilidad de transporte para el conjunto de generadores. A través de la Resolución de Consejo Directivo No. 096-2021-OS/CD, OSINERGMIN aprobó los valores de FRC vigentes para el periodo 1 de junio 2021 al 30 de abril del 2025 así como la modificación del Procedimiento Técnico de Determinación de los Factores de Indisponibilidad Presencia e incentivo a la disponibilidad de las Centrales y Unidades de Generación.

Por otro lado, se emitió la Resolución N° 092-2021-OS/CD del 3 de mayo del 2021, acordado por el Consejo Directivo de OSINERGMIN en su Sesión N° 17-2021, en la cual se estableció modificar el Procedimiento Técnico del COES N° 31 "Cálculo de los Costos Variables de las Unidades de Generación", aprobado mediante Resolución N° 156-2016-OS/CD y modificado con Resoluciones N° 201-2017-OS/CD y N° 193-2018-OS/CD. La resolución antes indicada permite determinar los costos variables del gas natural de las unidades de generación del SEIN. Adicionalmente, se especifica, entre otros temas, que el costo de combustible líquido debe incluir el costo de transporte del combustible. Respecto al cálculo del costo de combustible sólido, este deberá incorporar los fletes marítimos y seguros. En relación con el costo variable del combustible gaseoso, se precisa que costo igual a la suma de precio unitario de suministro, transporte y distribución del combustible. Asimismo, se dispone que los generadores que utilizan combustibles gaseosos, a excepción de las centrales termoeléctricas RER, deberán entregar mensualmente al COES, la información especificada sobre los precios, costos, y calidad del combustible. La primera presentación de información deberá remitirse al COES hasta el 20 de junio de 2021 y tendrá efectos a partir del 1 de julio de 2021.

Adicionalmente, a través del Decreto Supremo No.012-2021-EM emitido el 18 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento para la Optimizar el Uso del Gas Natural y la creación del Gestor del Gas Natural, cuya finalidad es impulsar el aprovechamiento eficiente del gas natural en las actividades económicas con el objetivo de generar mayor competitividad en los mercados. La norma antes indicada, estableció que hasta el 28 de setiembre de 2021 la Dirección General de Hidrocarburos debe aprobar los procedimientos operativos del Mercado Secundario de Gas, los mismos que aún no han sido aprobados a la fecha, mientras ello ocurre las operaciones en el Mercado Secundario se realizaran por acuerdos bilaterales.

Finalmente, mediante Resolución Ministerial No.130-2021-MINEM/DM del 01 de mayo del 2021 se fijó los valores del Margen de Reserva del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional para el periodo de 4 años, desde mayo 2021 a abril 2025, cuyos valores son 37.4%, 35.0%, 33.9%, 32.3%, respectivamente.

ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Dólares Americanos)	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
TOTAL ACTIVOS	2,286,711	2,181,314	2,219,539	2,205,268	2,220,862	2,257,928
Efectivo	207,514	99,864	103,909	91,897	74,617	37,180
Cuentas por cobrar comerciales, neto	83,505	76,071	92,053	80,365	84,315	98,096
Existencias	75,646	77,746	76,484	76,217	84,300	83,666
Total Activo Corriente	415,251	313,135	357,796	310,892	292,043	277,494
Gastos pagados por anticipado	61,698	64,020	54,063	57,604	23,724	47,032
Anticipos otorgados	17,763	15,503	16,435	12,959	15,666	9,691
Propiedades, planta y equipo (neto)	1,734,178	1,719,620	1,731,705	1,758,191	1,828,305	1,822,508
Otros activos	46,836	47,173	47,447	47,769	48,385	81,059
Total Activo No Corriente	1,871,460	1,868,179	1,861,743	1,894,376	1,928,819	1,980,434
TOTAL PASIVO	1,124,612	1,014,329	1,037,864	1,067,998	1,130,017	1,220,538
Obligaciones financieras de corto plazo	150,000	-	-	-	-	-
Parte corriente deuda de largo plazo	40,447	79,832	97,052	103,078	123,458	189,019
Pasivo por arrendamiento financiero NIIF 16	6,045	6,257	6,445	6,557	7,749	-
Cuentas por Pagar Comerciales	52,307	61,129	64,199	61,484	41,854	41,419
Total Pasivo Corriente	267,408	169,290	185,112	194,727	200,933	316,179
Obligaciones financieras	387,953	404,601	450,902	509,334	607,140	648,046
Pasivo por arrendamiento financiero NIIF 16	2,632	5,267	7,935	10,637	13,486	-
Impuestos diferidos	381,247	370,270	349,251	330,467	281,701	246,421
Total Pasivo No Corriente	857,204	845,039	852,752	873,271	929,084	904,359
TOTAL PATRIMONIO NETO	1,162,099	1,166,985	1,181,675	1,137,270	1,090,845	1,037,390
Capital social y adicional	255,001	255,001	255,001	255,001	255,001	255,001
Reserva legal	43,816	43,816	43,816	43,816	43,816	43,816
Resultados acumulados	859,823	852,833	876,582	826,079	787,111	725,978

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Dólares Americanos)	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Ventas netas	256,149	484,104	237,522	536,374	520,909	577,018
Costo de ventas	(159,188)	(303,751)	(144,247)	(331,318)	(327,647)	(339,269)
RESULTADO BRUTO	96,961	180,353	93,275	205,056	193,262	237,749
Gastos de Administración	(10,703)	(21,842)	(9,682)	(22,498)	(22,379)	(24,406)
RESULTADO OPERATIVO	86,258	158,511	83,593	182,558	170,883	213,343
Gastos Financieros	(12,507)	(31,201)	(16,010)	(37,601)	(45,135)	(53,610)
Otros Ingresos/Gastos	2,117	(5,524)	2,972	(16,067)	16,577	28,502
RESULTADO NETO	53,352	87,875	50,503	104,247	108,300	129,376

ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
SOLVENCIA						
Pasivo / Patrimonio	0.97x	0.87x	0.88x	0.94x	1.04x	1.18x
Deuda Financiera / Pasivo	0.52x	0.49x	0.54x	0.59x	0.67x	0.69x
Deuda Financiera / Patrimonio	0.51x	0.42x	0.48x	0.55x	0.69x	0.81x
Pasivo / Activo	0.49x	0.47x	0.47x	0.48x	0.51x	0.54x
Pasivo Corriente / Pasivo Total	0.24x	0.17x	0.18x	0.18x	0.18x	0.26x
Pasivo No Corriente / Pasivo Total	0.76x	0.83x	0.82x	0.82x	0.82x	0.74x
Deuda Financiera / EBITDA LTM	2.47x	2.13x	2.29x	2.36x	2.87x	2.83x
LIQUIDEZ						
Liquidez Corriente	1.55x	1.85x	1.93x	1.60x	1.45x	0.88x
Prueba Ácida	1.24x	1.32x	1.47x	1.15x	1.01x	0.59x
Liquidez Absoluta	0.78x	0.59x	0.71x	0.47x	0.37x	0.12x
Capital de Trabajo (en miles de US\$)	147,843	143,845	172,684	116,165	91,110	(38,685)
GESTIÓN						
Gastos operativos / Ingresos	4.18%	4.51%	4.08%	4.19%	4.30%	4.23%
Gastos financieros / Ingresos	4.88%	6.45%	6.74%	7.01%	8.66%	9.29%
Días promedio de Cuentas por Cobrar	52	49	62	47	53	59
Días promedio de Cuentas por Pagar	57	61	60	49	39	41
Días promedio de Inventarios	86	91	98	87	92	89
Ciclo de conversión de efectivo	82	79	100	85	107	106
RENTABILIDAD						
Margen bruto	37.85%	37.26%	39.27%	38.23%	37.10%	41.20%
Margen operativo	33.67%	32.74%	35.19%	34.04%	32.80%	36.97%
Margen neto	20.83%	18.15%	21.26%	19.44%	20.79%	22.42%
ROAA LTM	4.03%	4.01%	4.03%	4.71%	4.84%	5.75%
ROAE LTM	7.74%	7.63%	7.78%	9.36%	10.18%	13.02%
GENERACIÓN						
Flujo de Caja Operativo – FCO (en miles de US\$)	94,394	196,004	98,005	233,434	233,422	281,082
FCO LTM (en miles de US\$)	192,393	196,004	230,120	233,434	233,422	281,082
EBITDA (en miles de US\$)	127,436	232,552	122,028	266,591	262,171	295,897
EBITDA LTM (en miles de US\$)	237,960	232,552	245,363	266,591	262,171	295,897
Margen EBITDA	49.75%	48.04%	51.38%	49.70%	50.33%	51.28%
COBERTURAS						
EBITDA LTM / Intereses pagados LTM	8.59x	7.45x	7.23x	7.09x	5.81x	5.52x
EBITDA LTM / Servicio de Deuda	3.21x	1.98x	1.79x	1.81x	1.49x	1.22x
FCO LTM + Intereses pagados LTM / Intereses pagados LTM	7.95x	7.28x	7.78x	7.21x	6.17x	6.24x
FCO LTM + Intereses pagados LTM / Servicio de Deuda	2.97x	1.94x	1.92x	1.84x	1.58x	1.38x

Intereses pagados = Gastos financieros + Intereses capitalizados

Servicio de deuda = Intereses pagados + Porción corriente de la deuda de largo plazo

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

ENGIE Energía Perú S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.12.20 y 31.03.21) ^{2/}	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (al 30.06.21)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Primer Programa de Bonos Corporativos ENGIE Energía Perú Tercera Emisión (hasta por US\$10.0 millones)	AAA.pe	Estable	AAA.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AAA.pe cuentan con la calidad crediticia más fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Primer Programa de Bonos Corporativos ENGIE Energía Perú Sexta Emisión (hasta por US\$25.0 millones)	AAA.pe	Estable	AAA.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AAA.pe cuentan con la calidad crediticia más fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Tercer Programa de Bonos Corporativos ENGIE Energía Perú (hasta por US\$500.0 millones)	AAA.pe	Estable	AAA.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AAA.pe cuentan con la calidad crediticia más fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Acciones Comunes	1.pe	Estable	1.pe	Estable	Los emisores presentan una combinación muy fuerte de flujo de efectivo y liquidez en el mercado para sus acciones, en comparación con otras acciones ordinarias en Perú.

1/ El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en *la página web de Moody's Local*.

2/ Sesión de Comité del 31 de mayo de 2021.

Anexo II

Detalle de los Instrumentos Clasificados

Primer Programa de Bonos Corporativos

Con fecha 15 de agosto de 2007, la Junta General de Accionistas aprobó el Primer Programa de Bonos Corporativos de EEP. El programa cuenta con garantía genérica sobre el patrimonio, así como con un resguardo de apalancamiento, el cual indica que, durante la vigencia de los Bonos, el Emisor deberá mantener un Índice de Deuda Senior sobre EBITDA menor o igual a 3.5x.

	Tercera Emisión	Sexta Emisión
Monto Colocado:	US\$10.0 millones	US\$25.0 millones
Saldo en Circulación:	US\$10.0 millones	US\$25.0 millones
Plazo:	20 años	15 años
Tasa de Interés:	6.3125%	6.5%
Fecha de Colocación:	06/06/2008	02/12/2010
Amortización:	Semestral	Semestral

Fuente: EEP / Elaboración: Moody's Local

Tercer Programa de Bonos Corporativos

En Junta General de Accionistas de fecha 11 de junio de 2015, se aprobó la inscripción del Tercer Programa de Bonos Corporativos de EEP por un periodo de seis años. Dicho Programa solo mantiene la garantía genérica del patrimonio del Emisor y no cuenta con resguardos. Por otro lado, es de mencionar que, al momento de la realizarse la Primera, Segunda y Tercera Emisión (Series A y B), la Compañía contrató swaps de moneda y tasa de interés denominado "Cross Currency Swap" para fijar los pagos en Dólares durante la vigencia del Bono.

	Primera Emisión	Segunda Emisión	Tercera Emisión Serie A	Tercera Emisión Serie B
Monto colocado	S/250.0 millones	S/78.9 millones	S/251.1 millones	S/230.0 millones
Saldo en circulación	S/250.0 millones	S/78.9 millones	S/251.1 millones	S/230.0 millones
Plazo	10 años	7 años	10 años	10 años
Tasa de interés	7.125%	6.000%	6.5313%	6.7188%
Fecha de colocación	22/06/2016	26/06/2017	26/06/2017	13/06/2018
Amortización	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral

Fuente: EEP / Elaboración: Moody's Local

Actividades Complementarias

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032-2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de los mismos en relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 30 de setiembre de 2021, los ingresos percibidos por EEP correspondientes a Actividades Complementarias representaron 0.171 % de sus ingresos totales.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<https://www.moodylocal.com/country/pe>) donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020, así como Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021 de ENGIE Energía Perú S.A. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. La opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Empresas No Financieras vigente aprobada en Sesión de Directorio de fecha 13/05/21.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL. TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgo, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.